



SOBRE LA COPA HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ - EDICIÓN
MASCULINA

TEMPORADA 2023-24

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, aprobó entre otras cuestiones, las competiciones para la presente temporada 2023-24, entre ellas la Copa Heliodoro Rodríguez López - edición masculina.

Así las cosas, mediante la presente circular, se abre el periodo de inscripción a todos aquellos clubes que reúnan los requisitos y acepten voluntariamente participar en esta competición de Copa.

I. EQUIPOS PARTICIPANTES.

Esta competición está reservada a los equipos, de clubes adscritos a la FIFT, participantes en las siguientes competiciones: *Tercera División Nacional Masculina, Interinsular Preferente, Primera División Regional - Liga Gorona del Viento y Segunda División Regional*; quienes voluntariamente se inscriban enviando el formulario oficial (pinche [AQUÍ](#) para descargarlo) al correo competiciones@ftf.es antes de las 14:00 horas del miércoles día 11 de octubre del corriente.

La competición se desarrollará en dos fases. La primera fase se disputará por zonas según isla. La federación procederá a designar al equipo debidamente inscrito según la zona a la que pertenece su club:

- a. Tenerife (tres zonas: norte, sur y capital)
- b. La Palma (zona única).
- c. La Gomera (zona única).
- d. El Hierro (zona única).



II. MODELO DE COMPETICIÓN

a) Primera Fase

Se disputarán eliminatorias a partido único entre los equipos inscritos, por zona y mediante sorteo condicionado teniendo en consideración, en la medida de lo posible, que cada enfrentamiento sea entre un equipo de división inferior contra otro de división superior.

Así las cosas, en el sorteo, se posicionarán primero los equipos pertenecientes al campeonato de liga de Segunda División Regional, segundo los pertenecientes a la liga Gorona del Viento - Primera División Regional, tercero los pertenecientes a la liga de interinsular Preferente y por último los pertenecientes a la Tercera División Nacional. El sorteo tendrá lugar, mediante sistema de videoconferencia, el viernes día 13 de octubre del corriente.

En los enfrentamientos en esta primera fase, el equipo que juega como local será aquel que esté inscrito en la división inferior en los campeonatos de liga regular y en el supuesto caso de que ambos equipos pertenezcan a la misma división, jugará como local aquel que en el sorteo previo haya ocupado la parte más superior del cuadro.

Las fechas de calendario que se emplearán para las respectivas eliminatorias de la primera fase, son las siguientes:

- i. Miércoles 25 de octubre de 2023.
- ii. Miércoles 22 de noviembre de 2023.
- iii. Miércoles 13 de diciembre de 2023.

Salvo que el número de equipos inscritos sea inferior, pasarán a la segunda fase 16 equipos. Una vez que se sepan los equipos inscritos en esta competición, se establecerá un cupo por cada zona/isla; todo ello vendría recogido en las normas específicas de la competición Copa Heliodoro Rodríguez López - Edición Masculina.



b) Segunda Fase

La segunda fase constará de una serie de eliminatorias a partido único y otras a doble partido entre los 16 equipos clasificados, previo sorteo.

La propuesta para esta segunda fase, **siempre condicionada al número de equipos inscritos**, es la siguiente:

- i. **Eliminatorias de Octavos de Final.** Estas eliminatorias serán a partido único, debiendo jugar como local aquel equipo que esté inscrito en la división inferior en los campeonatos de liga regular y en el supuesto caso de que ambos pertenezcan a la misma división, jugará como local, aquel que en el sorteo previo haya ocupado la parte más superior del cuadro de enfrentamientos.

La fecha de los octavos de final será el miércoles 24 de enero de 2024.

- ii. **Eliminatorias de Cuartos de Final y Semifinales.** Estas eliminatorias serán a doble partido, debiendo jugar primero (ida), como local, aquel de los equipos que esté inscrito en la división inferior en los campeonatos de liga regular y en el supuesto caso de que ambos pertenezcan a la misma división, jugará como local aquel que en el sorteo previo haya ocupado la parte más superior del cuadro de enfrentamientos.

Las fechas de los cuartos de final serán el miércoles 21 de febrero de 2024 y el miércoles 6 de marzo de 2024.

Las fechas de las semifinales serán el miércoles 20 de marzo de 2024 y el miércoles 17 de abril de 2024.

- iii. **Final.** La final se disputará a partido único en la fecha y hora que determine la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

Así las cosas, será vencedor de este campeonato, aquel equipo que gane la eliminatoria final.



Los desplazamientos derivados de esta competición no serán cubiertos por el Protocolo de Desplazamientos del Gobierno de Canarias - FCF 2023/24.

III. PREMIOS.

Para la temporada 2023/24, los premios serán a partir de cuartos de final de la segunda fase:

- a. **Participación en cuartos de final.** Cada club participante en la eliminatoria de cuartos de final recibirá 500,00€ (QUINIENTOS EUROS). Este premio lo recibirá siempre y cuando disputen la eliminatoria completa (es decir, tanto partido de ida como de vuelta).

- b. **Participación en semifinal.** Cada club participante en la eliminatoria de semifinales recibirá 500,00€ (QUINIENTOS EUROS). Este premio lo recibirá siempre y cuando disputen la eliminatoria completa (es decir, tanto partido de ida como de vuelta) y es acumulable con el premio por participación en cuartos de final.

- c. **Premios de la final:** Aquel equipo que resulte perdedor de la eliminatoria final de la Copa Heliodoro Rodríguez López, en su edición masculina, recibirá 2.000,00€ (DOS MIL EUROS), por otro lado, aquel equipo que resulte vencedor de la eliminatoria final de la Copa Heliodoro Rodríguez López, en su edición masculina, recibirá 4.000,00€ (CUATRO MIL EUROS). Estos premios se otorgarán siempre y cuando, el equipo en cuestión dispute la eliminatoria final y es acumulable con los premios por participación en los cuartos y en las semifinales.



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

V. SALVAGUARDA GENÉRICA.

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en la presente circular, puede verse modificado por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de las competiciones. Así como incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2023.

A blue ink signature of Manuel Rayco Cabello León, written in a cursive style, is placed over a circular stamp that contains the FIFT logo.

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General FIFT